



**FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS**



**Acta Nº 15 /2019**

En la ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Mayo de 2019, siendo las 18,00 hs., reunido el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín, designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 17/05/2018; y modificado por Resol. 09/2015CD; quienes pasan a considerar lo siguiente:

**Exp.24/19:** INFORME del árbitro Alcaide Silvio, partido UD Bancaria vs. UD Caucetera, categoría: Primera, disputado el: 20/03/19- Campeonato: Oficial. – Informado: Herrera Nancy.-

VISTO: Lo resuelto oportunamente en el Exp. 24/19, y en razón de haberse establecido fehacientemente que la participación de la Sra. Nancy Herrera, durante los inconvenientes cuyo informe arbitral diera origen a la presente causa, fue exclusivamente conciliatoria tendiente a evitar problemas mayores. En virtud de ello, y de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas ante este Tribunal, previstas en el Art. 54 inc. “g” del Estatuto de la FSP, RESUELVE 1) Revocar por contrario imperio, la sanción oportunamente impuesta a la Sra. Nancy Herrera, en base a las consideraciones expuestas precedentemente. 2) Comunicación a cargo del club y Publíquese en el Boletín.-----

**Exp.57/19:** INFORME del árbitro Fernández Carlos, partido CA Unión vs. Lomas de Rivadavia, categoría: Primera, disputado el: 15/05/19- Campeonato: Oficial. – Expulsado: Pérez Matías.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo actuado, este Honorable Tribunal de Pena RESUELVE 1) Sancionar al Jugador de CA Unión Sr. Pérez Matías según el Art. 23 inc. “d” con tres (3) partidos de suspensión. 2) Comunicación a cargo del club y Publíquese en el Boletín.-----

**Exp.60/19:** INFORME del Departamento Administrativo, partido Centro Valenciano vs. Richet y Zapata, categoría: Pre-cadete, Infantil y Pre-infantil, disputado el: 30/03/19- Campeonato: Oficial. – Informado: Árbitro Gentile Nahuel.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo actuado, este Honorable Tribunal de Pena RESUELVE 1) Sancionar al Árbitro Gentile Nahuel con la sanción de diez (10) días de suspensión a partir del día 28/05/2019 hasta el día 06/06/2019 inclusive por infracción al Art. 28 inc. “e” concordante con el Art. 36 del CP de la FSP( por no presentar en tiempo y forma las planillas de juego). 2) Comunicación a cargo de la Comisión de Neutrales y Publíquese en el Boletín.-----

**Exp.63/19:** INFORME del árbitro Flores Héctor, partido UD Bancaria vs. Lomas de Rivadavia, categoría: Pre Junior, disputado el: 27/05/19- Campeonato: Oficial. – Informado: Bueno Leonardo.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo actuado, este Honorable Tribunal de Pena RESUELVE 1) Citar al Delegado de Lomas de Rivadavia a partir del día de la fecha hasta el día 04/06/2019 a las 18:00hs ejerciendo sus derechos y haciéndolo solamente por escrito a fin de realizar el descargo por los hechos del simpatizante Sr. Bueno Leandro (padre del Jugador Bueno Santiago). 2) Comunicación a cargo del club y Publíquese en el Boletín.-----



**FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS**



**Exp.64/19: INFORME de la Comisión de Neutrales, designación de la 11ra. Fecha del Campeonato, disputado el: 21/05/19 y 22/05/19- Campeonato: Oficial. – Informado: Paez José Luis.-**

**VISTO:** Lo solicitado en fecha 22/05/2019 por el titular de la Comisión de Neutrales, debido al impedimento físico del Sr. Fernández Carlos para dirigir el partido de primera división de fecha 22/05/19 a efectos de no interrumpir el normal desarrollo de las actividades previstas, este Honorable Tribunal de Pena RESUELVE 1) Autorizar al Árbitro Paez José Luis (suspendido según el Acta Nº 12 Exp.19/19) a dirigir la fecha de Primera división de fecha 22/05/19 en reemplazo del Sr. Fernández Carlos, de conformidad a las facultades y atribuciones de este Tribunal, previstas en el Art. 54 inc. “g” del Estatuto de la FSP. 2) A efectos de dar cumplimiento de manera integra a la sanción oportunamente impuesta al Sr. Paez José Luis (diez (10) día de suspensión), el mismo no podrá dirigir ninguna fecha de primera división correspondiente al día 28/05/19 pudiéndolo hacerlo a partir del día 29/05/19 en virtud del cumplimiento de la sanción impuesta. 3) Comunicación a cargo del club y Publíquese en el Boletín.-----

HIDALGO DANIEL

MIGANI ADRIAN

RECIO CESAR

AVILA, JOSE PABLO